



D. MANUEL GARCIA TEJADA, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: que en Sesión Ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 16 de octubre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020, EN SU PUNTO 4º, EN RELACIÓN A LA LISTA DEFINITIVA DE LAS CALIFICACIONES OTORGADAS A LOS CANDIDATOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, UN PUESTO DE PSICÓLOGO/A EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER, Y LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

Vista la Propuesta de la Sra. Delegada de Recursos Humanos y Servicios, de fecha 8 de octubre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que, con fecha 21 de Agosto de 2020, la Junta de Gobierno Local, en su punto nº 4 adoptó, entre otros, un acuerdo donde se aprobaba la lista definitiva de candidatos con las calificaciones otorgadas en la fase de concurso de méritos, resultante del proceso selectivo convocado para cubrir, en régimen de interinidad, un puesto de Psicólogo/a en el Centro Municipal de Información a la Mujer, personal funcionario, y la constitución de una bolsa de trabajo.

Que, se precisa modificación de dicho acuerdo, pues en las Bases reguladoras del procedimiento en su parte Primera se indica que dicho procedimiento selectivo NO genera bolsa de trabajo.

Visto informe del Graduado Social - Responsable del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 8 de octubre de 2020.

Por todo cuanto antecede, la Delegación de Recursos Humanos, Régimen Interior y Servicios de este Excmo. Ayuntamiento, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Proceder a la modificación del acuerdo adoptado por Junta de Gobierno el 21 de agosto de 2020 en su punto nº 4, suprimiendo del mismo que se constituirá bolsa de trabajo, aprobado en la dispositiva segunda de dicho acuerdo.

SEGUNDO.- Que se haga público el presente Acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal y en la página Web de este Excmo. Ayuntamiento para conocimiento de los/as interesados/as.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos y al Servicio de Intervención de Fondos Municipales.”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001048ED00N3V6N0T7G3F1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 19/10/2020
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 19/10/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/10/2020 17:09:04

EXPEDIENTE :: 2020022000000159
Fecha: 25/02/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.
 ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. AVILA GUTIERREZ

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
D. MANUEL GARCIA TEJADA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001048ED00N3V6N0T7G3F1 en https://sede.carmona.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 19/10/2020 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 19/10/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/10/2020 17:09:04</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2020022000000159 Fecha: 25/02/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--

